

LIC. GUADALUPE GONZÁLEZ GALVÁN, Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 fracciones I y IV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 49 fracción 11, XXVIII, 51 inciso b) punto 3 y 55 fracciones IV, XIV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, presento la siguiente iniciativa para el efecto de que sea aprobado por el Congreso del Estado, el Contrato de Permuta, a celebrar por el Ayuntamiento a mi cargo y la empresa Centro Comercial Plaza La Hacienda S.A. de C.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como controlar y vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción entre sus objetivos primordiales, el de procurar bienestar a los ciudadanos, haciendo propicio un ambiente de equidad y con apego a derecho en beneficio del desarrollo social de la Entidad.

SEGUNDO: Que las acciones de crecimiento y mejoramiento de la estructura urbana, requiere de inversión privada que permita el desarrollo armónico del comercio en centros que venga a satisfacer las necesidades de la población, por tanto el Estado y el Ayuntamiento deberán proporcionar los medios y las acciones adecuadas, para facilitar el desarrollo, encuadrándose dentro del marco legal.

TERCERO: Así mismo, y de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal, el Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, tiene dentro de sus principales prioridades atraer la inversión e instalación de nuevos y mejores centros comerciales que generen, entre otros la libre competencia, generando con ello la mejora en la oferta de todo tipo de productos que ahí se expenden, lo que traería como consecuencia un beneficio para la ciudadanía.

CUARTO: Que el R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante sesión de cabildo del 21 de junio del 2006, contenida en el acta numero 244, en su quinto punto; se llevo a cabo la propuesta y en su caso aprobación para la factibilidad de desarrollo, instalación y operación del Centro Comercial denominado Multiplaza de Ciudad Madero, según dictamen presentado por las comisiones de regidores de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, siendo aprobado por unanimidad de votos, lo siguiente: Llevar a cabo la permuta de la Calle Guayaquil entre Ignacio Ramírez y Bulevar Adolfo López Mateos, proponiéndose modificar su trayectoria para con1inuada hacia la Avenida Ejército Mexicano, cediendo de su inmueble un tramo para realizar esta calle, prolongando la Calle Pedro José Méndez para comunicarlos con Ejército Mexicano, la cual también



R. Ayuntamiento de Cd.

Madero 2005-2007

se prevé su pavimentación en el Proyecto de Estudio; así como la situación de ingeniería vial de intersección de esa calle. Punto tres, con lo anterior el inversionista planea desarrollar su proyecto utilizando el tramo de la Calle Guayaquil que se ubica entre Bulevar Adolfo López Mateos e Ignacio Ramírez con la permuta de terreno antes mencionado, en la modificación de la traza de Calle Guayaquil, una vez que haya cedido la porción mencionada, a fin de desviar su trayectoria.

Concluyendo en permutar la superficie total de la Calle Guayaquil que se ubica entre el Bulevar Adolfo López Mateos e Ignacio Ramírez, el cual tiene una área de 1921 metros cuadrados misma que es permutada por una superficie de 1291 metros cuadrados, porción del inmueble propiedad de la empresa, que servirá para prolongar la Calle Pedro José Méndez para comunicarla con la Avenida Ejército Mexicano. La empresa, además del área objeto de la permuta descrita, se obliga a realizar las siguientes acciones en beneficio de ciudad Madero, Tamaulipas, la pavimentación de concreto hidráulico de la Calle Ignacio Ramírez desde la Calle Pedro José Méndez, pasando por la Calle Haití incluyendo la cuadra, hasta el límite de colonia; contemplando también la semaforización de todo el sitio en mención para dar una solución integral vial a toda la zona, así como señalización respectiva; la modificación en el Camellón Central del Bulevar Adolfo López Mateos entre Calle Jalisco y Ave. Ejército Mexicano conformando con esta construcción, el tercer carril sobre Bulevar; la pavimentación de concreto hidráulico de la Calle Guayaquil desde la Calle Ignacio Ramírez hasta la Calle Ignacio Altamirano.

QUINTO: Que la empresa Centro Comercial Plaza La Hacienda, S.A. de C.V., adquirió un inmueble con superficie de 23,756.42 metros cuadrados ubicado *en la Esquina que forman la Avenida Ejército Mexicano y Bulevar Adolfo López Mateos de la Colonia Loma del Gallo en la Ciudad de Madero, Tamaulipas.*

Que la empresa Centro Comercial Plaza La Hacienda S.A. de C.V., dentro de los inmuebles que adquirió para formar la superficie a que se refiere el párrafo *anterior* adquirió *un inmueble* de 4,340.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 62.25 metros cuadrados con Avenida Ejército Mexicano; al Nororiente en dos tramos de 2.82 metros y 34.07 metros con propiedad de la Sra. Rosa Elena Farias Cobos; al Oriente en 28.83 metros con propiedad del Sr. Carlos *Hernández Guillén*; al *Suroriente en 15.09 metros con Calle Pedro José Méndez en extremo sur*; al Nororiente: en 7.72 metros; al Sur en 58.70 metros con los Lotes 2, 2A, 2B, 2C, 2E, Y 2D de la manzana C-D-19, Sector Cuarta, Sección 1, Región X; al Poniente en 59.50 metros con los Lotes 2, 2A, 2B, 2C, 2E Y 2D de la Manzana C-D-19.



R. Ayuntamiento de Cd.

Madero 2005-2007

SEXTO: Que la empresa Centro Comercial Plaza La Hacienda S.A. de C.V. desea permutar con el Ayuntamiento de Ciudad Madero, una fracción del inmueble a que se refiere el punto anterior con la siguiente superficie de: 1291 .00 metros cuadrados; y las siguientes medidas y colindancias: al Norte: con propiedad de la señora Rosa Elena Farías Cobos en 33-96 metros cuadrados y 28.94 metros; al Oriente con propiedad del Sr. Carlos Hernández Guillén 14.47 metros; al Suroeste: con Calle Pedro José Méndez en 14.71 metros; al Surponiente: con propiedad de Centro Comercial Plaza La Hacienda S.A. de C.V. en 23.60 metros; al Poniente con propiedad de Centro Comercial Plaza La Hacienda S.A. de C.V. en 36.31 metros y 32.72 metros., para continuar con la Calle Ignacio Ramírez y desembocar en la Avenida Ejercito Mexicano de Ciudad Madero, Tamaulipas.

SEPTIMO: Que el Ayuntamiento de Ciudad Madero, desea permutar la Calle Guayaquil de la Colonia Loma del Gallo, entre Calle Ignacio Ramírez y Bulevar Adolfo López Mateos, con las siguientes superficies, medidas y colindancias: con superficie 1921.00 metros cuadrados; al Norte: con Centro Comercial Plaza la Hacienda en 124.37 metros; al Sur: Con propiedad del Centro Comercial Plaza la Hacienda 124.37; al Este con la Calle Ignacio Ramírez en 15.70 metros; al Oeste con Bulevar Adolfo López Mateos con 15.70 metros.

Estimando justificado lo anterior y sobre la base del interés social, somete a la consideración de esa Honorable Asamblea Legislativa, para su *estudio* y aprobación, *en su caso*, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO TAMAULIPAS, A PERMUTAR UNA SUPERFICIE DE 1921 METROS QUE COMPONEN LA CALLE GUAYAQUIL ENTRE IGNACIO RAMIREZ Y BULEVAR ADOLFO LÓPEZ MATEOS, POR UNA SUPERFICIE QUE APORTA LA EMPRESA CENTRO COMERCIAL PLAZA LA HACIENDA, S.A. DE C.V. CON SUPERFICIE DE 1291 METROS Y OBRAS CONSISTENTES EN PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE IGNACIO RAMÍREZ, DESDE LA CALLE PEDRO JOSÉ MÉNDEZ, PASANDO POR LA CALLE HAITI INCLUYENDO LA CUADRA HASTA EL LIMITE DE LA COLONIA, LA PAVIMENTACION DE LA CALLE GUAYAQUIL DESDE LA CALLE IGNACIO RAMIREZ HASTA LA CALLE IGNACIO ALTAMIRANO; LA MODIFICACION EN EL CAMELLON CENTRAL DEL BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE CALLE JALISCO Y EJERCITO MEXICANO CONFORMANDO CON ESTA CONSTRUCCIÓN EL TERCER CARRIL SOBRE BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS: LA SEMAFORIZACIÓN DE TODO EL SITIO EN MENCIÓN PARA DAR SOLUCION INTEGRAL VIAL A TODA LA ZONA, ASI COMO SU SEÑALIZACIÓN.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al *Ayuntamiento* de Ciudad Madero, Tamaulipas para que celebre un Contrato para Permutar con la empresa Centro Comercial Plaza La Hacienda S.A. de C.V., una superficie de 1921 metros de la Calle Guayaquil de la Colonia Loma del Callo entre Calle Ignacio Ramírez y Boulevard Adolfo López Mateos, propiedad del Municipio, por una superficie de 1291 metros, propiedad de la Empresa, para continuar con la Calle Ignacio Ramírez y desembocar en la Avenida Ejercito Mexicano, y las obras de pavimentación de concreto hidráulico de la Calle Ignacio Ramírez desde la Calle Pedro José Méndez, pasando por la Calle Haití incluyendo las cuadra, hasta el limite de colonia; la semaforización de todo el sitio en mención para dar una solución integra vial a toda la zona, así como señalización respectiva; la modificación en el Camellón Central del Bulevar Adolfo López Mateos entre Calle Jalisco y Ave. Ejercito Mexicano conformando con esta construcción, el tercer carril sobre bulevar; la pavimentación de concreto hidráulico de la Calle Guayaquil desde la Calle Ignacio Ramírez hasta la Calle Ignacio Altamirano.

ARTICULO SEGUNDO.- La permuta tendrá como objetivo permitir la construcción de un Centro Comercial en un área de 23,756.42 metros cuadrados, misma inversión que generará empleos y la instalación de nuevos y mejores centros comerciales que generarán la libre competencia comercial generando con ella la mejora en oferta de todo tipo de productos, lo que traerá como consecuencia beneficio para la ciudadanía de Ciudad Madero, Tamaulipas

ARTICULO TERCERO.- Los inmuebles objetos de la permuta se encuentran ubicados en la Esquina que forman el Bulevar Adolfo López Mateos y Avenida Ejercito Mexicano, ***inmueble que permuta la empresa Centro Comercial Plaza La hacienda a favor del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas,*** con superficie de: 1291.00 metros cuadrados; y las siguientes medidas y colindancias: al Norte: con propiedad de la señora Rosa Elena Farías Cobos en 33-96 metros cuadrados y 28.94 metros; al Oriente *con propiedad del Sr. Carlos Hemández Guillén 14.47 metros;* al Suroeste: con Calle Pedro José Méndez en 14.71 metros; al Surponiente: con propiedad de Centro Comercial Plaza La Hacienda S.A. de C.V. en 23.60 metros; al Poniente con propiedad de Centro Comercial Plaza La Hacienda S.A. de C.V. en 36.31 metros y 32.72 metros., para continuar *con la Calle Ignacio Ramírez* y desembocar en la *Avenida Ejercito Mexicano* de Ciudad Madero, Tamaulipas; ***inmueble que permuta el Ayuntamiento de Ciudad Madero a favor de la empresa Centro Comercial Plaza La Hacienda*** con las siguientes superficies, medidas y colindancias: con superficie de 1921.00 metros cuadrados; al Norte: con *Centro Comercial Plaza la Hacienda* en 124.37 *metros;* al Sur: *Con propiedad del Centro Comercial Plaza la Hacienda 124.37;* al Este con la Calle Ignacio Ramírez en 15.70 metros; al Oeste con Bulevar Adolfo López Mateos con 15.70 metros.

ARTÍCULO CUARTO.- Se *faculta al Ayuntamiento* de Ciudad Madero, Tamaulipas para que por conducto de sus representantes legales lleven



R. Ayuntamiento de Cd.

Madero 2005-2007

a cabo los actos jurídicos que se originen con motivo del presente decreto.

ARTICULO QUINTO.- Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, serán sufragados por *los permutantes*.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.**

GUADALUPE GONZALEZ

Z GALVAN.

EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

LIC. ROBERTO A. AVALOS JUAREZ.